

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.666/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 665/15 se designa a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos y se le otorga licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código de Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de noviembre del 2015 y mientras se desempeñe como Vicedecana;

QUE por Disposición N° 229/18 se designa a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 151/2020 se designa a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo como Secretaria de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación parcial, a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la nómina de los cargos de gestión extraescalafonarios que se encuentran cumpliendo funciones desde el mes de noviembre de 2019 y no cuentan con instrumento legal de adecuación de sus cargos docentes y/o instrumento legal que prorrogue las licencias sin goce de haberes que están usufructuando;

QUE a fs. 170 y 172 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se hace necesario regularizar la situación que revista la docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, CUIL N° 27-20237624-5, en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 30 de octubre de 2019, designada por Disposición N° 229/18.-

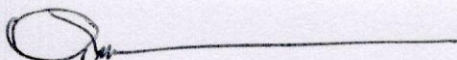
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ, CUIL N° 27-20237624-5, en el cargo docente interino, Código 4PP-3-50005-D, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Orientación Cartografía, Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de noviembre de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo como Secretaria de Investigación y Postgrado.-

ARTÍCULO 3°.- DAR CONTINUIDAD a la licencia otorgada por Acuerdo 665/15 en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Geografía, Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía, Área Instrumentos para el Estudio de la

///

DISPOSICIÓN

N° 619/2021





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Geografía, Orientación Cartografía, Código de Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02, Departamento Ciencias Sociales, y hasta tanto se desempeñe en el cargo como Secretaria de Investigación y Postgrado.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será imputado a la F.F. 11 – Tesoro Nacional – Programa 16.- Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Presupuesto 2021 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 014 – Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial, y Geoinformación – Sub Unidad 064 – ICASUR

- A.-0002.-002.-008.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.- 50%
- A.-0002.-002.-064.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.- 50%

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, archívese.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG